

4

1

D.ⁿ Jeronimo Peraz del Barco Redel Salamanca.
a Claustro Pleno p.^o mañana Liexas alas diez de
la mañana p.^o vez una P.^o P.^o del Supremo Con-
sejo de Castilla en que endena queriendo cierto lo que expo-
ne D.ⁿ Josef Alcon Profeser de Leyes en orden a los de-
fectos o faltas, y sus causas, que tubo en el Curso antecedente;
dispenga la M.^o se hagan en sus Libros las anotaciones
que solicita dho Alcon = Quedara a Claustro de Dipu-
tados p.^o vez el Informe, que han echo los Comisarios respec-
tivos sobre la pretencion a la Jubilacion q.^e solicita el d.^o
Cuesta Cathedratico de Viperas de Medicina = Para ver
un Memorial de los Directores de la Compania de Paños y
Tetas de esta Ciudad, en que piden a la M.^o a lei de Tercer-
tasientos mil rs. de aumento de sueldo para el fomento
de dha Compania bajo de las regularidades correspondientes; y ver
tambien el Informe de la Junta de Pleitos = Para ver un
Memorial del P.^o D.ⁿ Juan Balthasar Toledano sub-
stituto a una de las Cathedras de Artes por las razones que
en el expone pide los dias de Enacia que suelen darse a los
substitutos, y sobre todo recolba lo mas conveniente
y adic falte a la fecha Tueber 3 de Junio de 1790.

M.^o J. Barrio de Mendoza
Vice-Rector.

SEÑORES

Reñtor
 Cancelario
 Mendoza
 Garcia
 Navarro
 Madariaga
 Cartagena
 Toledano
 Muñoz
 Carpintero
 X Bajo
 X Alva
 Recalde
 Machado
 D. X Robles
 X Perez
 Oliva
 Lasanta
 Rico
 Roldan
 Segura
 Martinez
 Alva
 Nieto
 Marin
 Sanchez
 Natividad
 X Ocampo
 X Forcada
 X Blengua
 X Peña
 Alonso
 Arango
 Sanpere
 Herrero
 Encina
 X Ramos
 Varona
 Monsagrati
 Oviedo
 Vazquez
 X Ayala
 Garcia
 Alonso
 Salas
 Pozo
 Diaz
 Ridozes

Anguas
 Ximenez
 Santa Marina
 Reirruard
 X Ayuso
 X Texerizo
 Campo
 Valdivia
 Carrasco
 Hinojosa
 Miranda
 Arias
 X Cisneros
 X Melendez
 X Mota
 X Alvarez
 Estevez
 Casquete
 Mintegui
 Castro
 Pando
 Sierra
 X Salazar
 Aransai
 X Barcena
 X Almeyda
 Huebra
 Candamo
 Gorordogoicoa
 Ocaña
 Oca
 X Fernandez
 Brinquer
 Gonzalez
 Ferrer
 Cuesta
 X Zunzunegui
 Secades
 Recacho
 X Medina
 Otero
 Zepa
 Campal
 Fuentes

Aragues
 X Ortiz
 Garcia

Mañel
 Leuna

Diputados

Sr. D. Dase
 Sr. Juan Torison
 Sr. Proqui Pimela
 Sr. Manuel Criado
 Sr. Antonio Monrabbe
 Sr. Policarpo Equiluz
 Sr. Miguel Bizcaino
 Sr. Manuel Morales

Consejeros

Sr. Julian Vadapilleta
 Sr. Segundo Cayetano Garcia
 Sr. Antonio Menduina
 Sr. Manuel Pacheco
 Sr. Ramon Arguello
 Sr. Gasiano de Carrion

~~Se ha representado el informe sobre suble. del 2.º curso y en el 1.º de agosto~~

Se da comisi. a la J.ª de Plej.ª p.ª examinar el valor y equidad de las fincas y producir las dem.ªs de derecho. Se trata de este asunto preliminar y a la vez de este curso y en cuando mejor a clausura



3
Consejo Pleno de 5 de Junio de 1790

Leida la Cedula Comboratoria, se leyó una

R. P. Provisión del Supremo Consejo de Castilla
de 14 de marzo de 1790,
en que se mandaba que siendo cierto lo que expone D.
Josef Alcon profesor de Leyes se hagan en los

libros las anotaciones que dice a fin de que el último

Curso sirva para la recepción del Grado de Bachiller.

Ver en esta Facultad de Leyes, y en subscrita pa-
saron á votar otros Señores en la forma siguiente

D. Probler que nombra en dos ^{os} ^{os} Comisarios

que examinen si es cierto lo que se expone en la

R. P. Provisión que se refiere al Curso.

D. Ocampo J. D.

D. Lengua = Enríquez = Ayala = Priamada = J. D.

D. Ayuso: Jueces Comisarios examinen si son

ciertos los particulares y siendo lo contrario

D^{no} Cienecos = y nota 29 =

D. Sienna = lo que ha votado =

D. Bancea en quanto a los ^{sus} Comisarios
termino y que se examinen bien los particulars
de la Representacion

D. Beringer. Fd.

D. Cuerta Fd.

D. Onria Fd.

D. Pimela = Cuervo = monasterio = Eguiluz =

Bizcaino = Pacheco = Garcia = Argueta =

Cartas =

or
S. Cancellario termino que ha votado.

or
S. 1^o de Arzobispo termino =

Salvo por Acuerdo el que esta por primero de
este Claustro ^{rearse}

2^o primer = Luego ^{Claustro de Diputados} se dio en Claustro de S. Dipu.

tados el Informe dispuesto por los Comisa-
rios nombrados por la ^{mi.} para el acervo

de la Jubilation del D^{no} D. Antonio Cuerta
Cathedratico de ^{Superior} de Medicina

4
y despues de haben Informado de otros varios par-
ticulares Dho. Senores se paso a votar en la forma
siguiente

- ad. D. Ocampo Fuele apueba y andeniende con la Supli-
ca del D. Guerra que se apunte en el Infor-
me queba a conducir el Curro =
- a D. Blengua, apueba el Informe
- ad. D. Encina Voto de ^{or} Ocampo
- v D. Ayuso: Voto de ^{or} Mio?
- s. D. Cienegas: Incredificae este Informe y more em-
bie por haora al Consejo para que fustar Cur-
sar qui para ello necesitaba lo = Mio?
- v D. Mota Voto de ^{or} Mio?
- D. Sierra Voto de ^{or} Mio =
- a. s. D. Bancena que apueba el Dicamen pero que se sus-
penda la Remision de el al Consejo =
- v. R. Fernandez Voto de ^{or} Mio =
- v D. Picacho = Voto de ^{or} Mio?
- a D. Ortiz Fuele apueba y que se remita

AVSA



à B.^{ra} Pimela Fd.

S. B.^{ra} Criado.

à d. B.^{ra} encomende Voto de Ocampo.

ad. L. Equitad. Fd.

ad. L. Sincaino Fd.

à S. Cancellario Fd.

a. S. Y. Or.^{on} aprueba el Dictamen y quere temis.

ta al Consejo.
Salvo por Acuerdo el que esta por 2.^o beare

3.^o punto Igualmente en el mismo Claustro repudio
la ab. Micox. por un memorial firmado en nom.
bre del Duque de Medinaceli de esta Ciudad por dos
Directores, trescientos mil r.^{os} de el fondo de Arcaz
de ella; bajo las seguridades que en el expresa y
habiendose leído pararon à votar en la forma
siguiente

Q. Ocampo Voto de Terna y que se proceda à el
examen de las fincas sobre que se ha de
don el Tercero.

D. Blenque fue conforma con lo determina.
do por la Junta^{da} y que separen hacer las
dilig^{as} conser^{tes} para dar este tenor exa
minando el valor de las fincas =

D. Encina Comis. ala Junta para que
hagan todo lo necesario

D. Ayuro: fue lo mismo que el antecedente

D. Cimeres Comision ala Junta de Pleitos pero q.
esta sea si las fincas son suficientes y que exa.
minado el asunto y teniendo presente el censo
que apetece el Marques de Algalinefo. Determine
la Junta lo que tubiere por conveniente =

D. Mota fue de el censo excluyendo Cacaf
y Pinar por fincas segun se practica en el Cabildo

D. Sienna voto de Encina =

D. Barcena voto de Cimeres teniendo presente
lo del por Mota =

D. Fernandez voto de Ayuro con la adiccion
de lo del s. d. Mota

M. Ortiz: fue para ala Junta de Pleitos
y buelta a Clavetas despues



D^{en} Pineda ala Junta de Pleitos =

D^{en} Criado ala Junta de Pleitos y que buelta

à Clavero =

Entonces combiniaron todos los señores que en que buelta à Clavero =

D. Equilud: Prepare ala Junta de Pleitos que se escluyan Casas y Vinas. y el fondo de comercio. y se examinen las demas fincas y se agregen ala prop^{on} del D^{or} Cisneros =

L^{or} Piruino Coto del D^{or} Mota y que buelta à Clavero.

1^o Cancelario: Que no se pida por ahora dar dinero à censo =

2^o Off. de Pleitos: Que examinen las hipotecas la naturaleza de ellas y buelta buelta à Clavero =

Cáño por Acuerdo el 3.º de este Clavero =
Lease

AVSA



Yo Don Inboe que se expida Cedula para
tratar de la venta del trigo de Aten.

Diga =

Don Juan de los Rios
y c. de

Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios





Seenta y ocho maravedia.

8



SELLO TERCERO, SESENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA.

Carlos por la gracia de
 Dios, Rey de Castilla, de Leon de
 Aragon, de las Dos Sicilias, de
 Jerusalem, de Navarra, de
 Granada, de Toledo de Valencia
 de Galicia, de Mallorca, de
 Menorca, de Sevilla, de Cerdeña,
 de Cordova, de Corcega, de Murcia
 de Jaen; Senor de Vizcaya, de
 Molina de Arto el Ducado de
 Clavero de la universidad de Sala
 manca; Salud y gracia; Saced,
 que ante los de nro. Consejo repre
 sentó la peticion siguiente: M.P.S.



Salvo Oñaz de Lanzagorda,
en nombre y en virtud a poder
especial, que presento a D. Josef
Alcon, natural del Lugar del
Pujo de Saltes, Obispado de Lugo,
profesor de Leyes en la universi-
dad de Salamanca; ante V. A.
como mas haia lugar digo: que
hallandose en ella adolecido de
terciadas a los ultimos de Abril
del año proximo, por lo qual
le fue preciso retirarse a su
Casa de su familia de el de Mayo,
donde continua enfermo, hasta
el diez y seis de Agosto, y como
reciente hasta ultimos de Agosto
del mismo año segun que asi

resulta la certificación al ⁹
favorativo que le ariso que me
sento con la Deuda firmada.
Con este motivo no le fue posible
solicitar la correspondiente Certi-
ficacion de aprobacion al Curso
que era el quanto a leyes,
y habiendola procurado despues
al siguiente con el fin de gradu-
arse de Bachiller y empear
el numero de Canones, con arre-
glo al metodo aprobado, se mand
exausado los Catedraticos a dar
las Cédulas acostumbradas, sin
embargo de la puntual asis-
tencia con aprovechamiento de
mi parte hasta el veinte de

mes de Abril en que enfermó,
segun que asi aparece de las
Certificaciones que igualmente
presento, Mas Dos que lo fue
con Luis: El curso cumplido
los ultimos de Mayo dandolas
Cédulas de aprobacion a quante
existen para mitad del, de
forma que unicamente se
faltaron unos Diez y Diez para
llenar este tiempo, y habien
do sido por otra parte su asu
tencia la mas puntual
con aplicacion y aprovechamiento,
segun testifican los Catedraticos,
parece era acreedor al Distinto

10

esta ligera falta aun quan-
do la ausencia fuera voluntaria,
pero con maior razon ha-
biendo sido como fue forzada ve-
la necesidad en que se continuo
la dolencia: en estas Circun-
stancias estima mi parte poner
lo en lo superior justificacion
al Consejo para el debido re-
medio en el concepto de atraso
que padece en su Carrera litera-
ria y servicios que de ello resul-
tan por varios lados; no pa-
reciendo justo ni puesto en ra-
zon que un accidente como el
que le sucedio anni parte le prive
del beneficio del Curso quando

en rigor su falta no pare de
veinte dias y no pudo excusarla
sin exponer su salud a mayor
riesgo: por tanto suplico a
V. A. que habiendo por preven-
tado el poder y las tres certifi-
caciones, se sirva disponer a
mi parte los veintedias que
por mal omeño se faltaron
para el completo del referido
curso de ochenta y ocho a ochenta
y nueve, mandando que
en su virtud se anote en los libros
de la Universidad segun sea con-
tumbre, a fin de quele sirva para
los grados y demas quele conenga
a cuyo efecto se expide la orden

competente para lo qual trasp^M
el escudo y Suplica q^e mas haia
lugar, imploro la Superior Justifi-
cacion del Consejo Supremo de Ly^{ca}
Dn Diego Gil fernandez = Parasio
Ovira de Lanzagorta = Truño por lo
del mo. Consejo, por Decreto que
proveyeron en seis xete mes, se
acordo expedir esta nra. Carta. Por
la qual os mandamos que viendo
cierto lo que expone D. Josef Alon,
dispongais se le hagan en los Libros
de esa Universidad las anotaciones
correspondientes, a fin de que sirban
de provecho para los graduos
aque aspira y demas que le conben-
ga: que asi es nra. voluntad.

Dada en Madrid á catorce de Mayo

de mil setecientos noventa.

El Conde Campomanes

Marqués de Valdecañas

D. Pedro de Aranda

D. Pedro Andrés Buriel

[Signature]

[Signature]

D. Pedro escolano de Anxietas v. del Rey mio v. y su es. de cam.

La hice escribir por su mandado con acuerdo de los de su conu.

Leon. Marques
Dios ocho

Josef Canz. m.
Leon. Marques



Dios treinta y tres
Para que el Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca, siendo cierto lo que expone D. Josef Alcon, disponga se hagan en un libro de todas las anotaciones que solicita.

Correa
[Signature]

NO. 1
Eob. N.

De la Roche & L. & Co.
no 2 1790 =



44

H

Sr Rector, // y Claustro //

Se presenta en
24 de Abril de
1790 en la S.^{ra}

Leterna

vno

El B.^r D.ⁿ Juan Baltasar Toledano
Substituto nombrado por el Claustro ca.
una de las cathedras de logica vacantes
Supp.^{ca} al S. con el mas profundo res-
peto se digna dispensarle la gracia
q.^e se acostumbra conceder a los
Substitutos, por ser a dicho B.^r forzoso
e indispensable ausentarse en los ultimos dias
mes de Agosto, lo q.^e concedida la gracia a los
veinte y quatro dias q.^e pide con la mayor sum-
mission, podra verificarse: Cumpliendo como
cumplia con la mayor exactitud algu-
nas faltas contrahidas en el curso presen-
te por graves motivos, como expuso
al S. por memorial presentado en 12 de
Marzo. Este favor pide con la debida
venia. el B.^r J. S. M. B.

Juan Baltasar
Toledano


